

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

39959 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EslA), de la instalación «Parque eólico BARO», de 52 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de A Pastoriza, Riotorto, Pol, Castro de Rei, Lourenzá y Mondoñedo, en la provincia de Lugo. Referencia del expediente: PEol-970.*

El 21 de noviembre de 2023 tuvo entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de Mowe Eólica 1, S.L.U. (promotor), por el que presentó solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y autorización administrativa de construcción (AAC) de la planta eólica "Arno", de 86,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicado en la provincia de Lugo.

El 12 de abril de 2024, tuvo entrada en el Registro del Ministerio citado escrito del promotor, por el que presentó solicitud de AAP y AAC de la planta eólica Baro, de 52 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicado en la provincia de Lugo.

El 5 de febrero de 2025 la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que acordó acumular la tramitación conjunta relativa a los expedientes de AAP y AAC para los proyectos de los parques eólicos Arno y Baro, de 86,8 MW y 52 MW de potencia instalada, respectivamente, y sus infraestructuras de evacuación, ubicados en la provincia de Lugo, con referencia del expediente PEol-931AC.

El 10 de febrero de 2025 tuvo entrada en el registro de esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, un oficio de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético en el que manifestaba que de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Asimismo, se indicaba que se le ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esta Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de IP y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.

El 24 de febrero de 2025 tuvo entrada en el Registro del Ministerio citado escritos del promotor, por los que presentó solicitudes para la separación de expedientes de AAP y AAC para los proyectos de los parques eólicos Arno y Baro.

A la vista de las circunstancias concurrentes, el 27 de febrero de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se dejó sin efecto la acumulación de los expedientes, acordándose la tramitación separada de los mismos y quedando identificado el parque eólico "Baro", de 52 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Lugo, con número de expediente asociado PEol-970.

El 4 de abril de 2025, el promotor presentó escrito en el que solicita que se le tenga por desistido de su solicitud de AAC del parque eólico "Baro", y se proceda al inicio de la información pública del proyecto, en lo relativo, exclusivamente al trámite de AAP y DIA.

El 24 de abril de 2025 la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que acepta el desistimiento presentado por el promotor en relación con su solicitud de AAC y acuerda a su archivo.

El 17 de junio de 2025, el promotor presentó en el Registro, destinado a esta Área escrito donde solicita se proceda al inicio de la información pública del Proyecto, y la apertura del almacén para la subida de la documentación.

El 26 de junio de 2025, tiene salida desde la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético, escrito dirigido a esta Área, informando de la solicitud del promotor, de actualización de la documentación del expediente, informando asimismo al promotor de la necesidad de remitir copia de dicha solicitud a esa Área.

El Consello da Xunta, en su reunión del 4 de agosto de 2025, adoptó declarar el parque eólico Baro como proyecto con una clara incidencia territorial por su entidad económica y social, con una función vertebradora y estructurante del territorio.

El 10 de octubre de 2025, y complementada el 16 de octubre de 2025, tuvieron entrada en el Registro del Ministerio escritos del promotor de impulso para el inicio de la información pública, junto a los que aportó documentación para subsanar la solicitud y completar la el expediente.

El 22 de octubre de 2025 lo citado en el apartado anterior tuvo entrada en el Registro de esta Área.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se somete al trámite de IP, de manera conjunta, la AAP y el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) de la instalación citada y su infraestructura de evacuación asociada, cuyas características generales son las siguientes:

Referencia del expediente: PEol-970

Peticionario: Mowe Eólica 1, S.L.U., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 D, planta 46, C.P. 28046, Madrid, y CIF B01734748.

Objeto de la solicitud: AAP y DIA de la instalación y su infraestructura de evacuación asociada.

Emplazamiento: Términos municipales de A Pastoriza, Riotorto, Pol, Castro de Rei, Lourenzá y Mondoñedo (Lugo).

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una planta de generación eólica, así como su evacuación a la red de transporte.

Características técnicas, presupuesto, y documentación de la instalación y su infraestructura de evacuación asociada:

1.- Planta de Generación Eólica:

1.1.- Tendrá una potencia instalada de 52 MW, integrada por diez (10) aerogeneradores, más un (1) aerogenerador de reserva de 5.200 kW de potencia unitaria, ubicados en los términos municipales de Castro de Rei, Pol, Mondoñedo y Lourenzá, en la provincia de Lugo.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº aero	Potencia (MW)	Coord X	Coord Y	Municipio
BAR-01	5,2	635.811	4.804.757	Mondoñedo
BAR-02	5,2	635.560	4.804.343	Mondoñedo
BAR-03	5,2	639.910	4.807.509	Lourenzá
BAR-04	5,2	639.975	4.807.195	Lourenzá
BAR-05	5,2	640.059	4.806.878	Lourenzá
BAR-06	5,2	634.000	4.785.977	Castro de Rei
BAR-07	5,2	634.191	4.785.695	Castro de Rei
BAR-08	5,2	634.414	4.785.312	Pol
BAR-09	5,2	633.797	4.784.710	Castro de Rei
BAR-10	5,2	634.125	4.784.344	Pol
BAR-Reserva 01*	5,2	640.046	4.806.342	Lourenzá

*Las posiciones de reserva no contabilizan en la suma de la potencia total instalada.

1.2.- El parque eólico Baro contará además con dos (2) torres meteorológicas.

La ubicación de las torres será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

	Coord. X	Coord. Y	Municipio
TM-01	634.647,183	4.785.139,595	Pol
TM-02	640.017,993	4.806.471,309	Lourenzá

1.3.- La evacuación de esa energía generada por los aerogeneradores se realizará a través de líneas subterráneas de interconexión. Su configuración será de dos (2) circuitos para los aerogeneradores de la zona norte (26 MW) en 30 kV hasta la «SET PE Baro Norte 30/132 kV» y un (1) circuito para los de la zona sur (26 MW) en 30 kV hasta la «SET PE Baro Sur 30/132 kV».

2. Subestación Elevadora «SET PE Baro Norte 30/132 kV»

2.1.- Recogerá la energía generada por los aerogeneradores de la zona Norte (de BAR-01 a BAR-05, 26 MW) del Parque Eólico Baro y la transformará a 132 kV para su transporte.

Se compone de los siguientes elementos:

2.1.1.- Un (1) edificio de operación y mantenimiento.

2.1.2.- Sistema de 132 kV.

Se ha adoptado para la tensión de 132 kV una configuración AIS, compuesta por una (1) posición de línea-transformador convencional de intemperie.

2.1.3.- Transformador de 30/132 kV.

En el alcance inicial de la instalación se contará con un (1) transformador de potencia 30/132 kV de 30 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión YNd11, con regulación en carga.

2.1.4.- Sistema de 30 kV Intemperie.

Se adoptará un esquema de simple barra. Parte del sistema se conformará por equipos de intemperie y parte por equipos de interior.

Se dispondrá de una reactancia de puesta a tierra.

La aparamenta asociada al sistema intemperie será:

Tres (3) descargadores de sobretensión

Un (1) seccionador tripolar sin cuchillas de puesta a tierra

Una (1) reactancia de puesta a tierra

Una (1) resistencia de puesta a tierra

Un (1) embarrado de 30 kV

Cables aislados de conexión transformador – celdas

Aisladores soporte 30 kV

2.1.5.- Sistema de 30 kV Interior.

La salida del transformador de potencia tendrá asociado un sistema de barra simple en 30 kV, compuesto por celdas blindadas con aislamiento en SF6 para instalación en interior.

La aparamenta asociada al sistema de 30 kV de interior será:

1. Dos (2) celdas de línea

2. Una (1) celda de acometida para transformador de potencia

3. Una (1) celda de transformador de servicios auxiliares y medida

4. Un (1) transformador de servicios auxiliares

2.1.6.- Instalaciones de Baja Tensión.

2.1.7.- Sistema de Mando, Medida, Protección y Control.

2.1.8.- Sistema de Comunicaciones

2.2.- Poligonal de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
---------	----------	----------	-----------

P01	638.652,85	4.807.515,02	Mondoñedo
P02	638.640,81	4.807.567,25	Mondoñedo
P03	638.596,96	4.807.557,13	Mondoñedo
P04	638.609,00	4.807.504,90	Mondoñedo

3.- Subestación Elevadora «SET PE Baro Sur 30/132 kV»

3.1.- Recogerá la energía generada por los aerogeneradores de la zona Sur (de BAR-06 a BAR-10, 26 MW) del Parque Eólico Baro y la transformará a 132 kV para su transporte.

3.1.1.- Un (1) edificio de operación y mantenimiento.

3.1.2.- Sistema de 132 kV.

Se ha adoptado para la tensión de 132 kV una configuración AIS, compuesta por una (1) posición de línea-transformador convencional de intemperie.

3.1.3.- Transformador de 30/132 kV.

En el alcance inicial de la instalación se contará con un (1) transformador de potencia 30/132 kV de 30 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión YNd11, con regulación en carga.

3.1.4.- Sistema de 30 kV Intemperie.

Se adoptará un esquema de simple barra. Parte del sistema se conformará por equipos de intemperie y parte por equipos de interior.

Se dispondrá de una reactancia de puesta a tierra.

La aparamenta asociada al sistema intemperie será:

1. Tres (3) descargadores de sobretensión.
2. Un (1) seccionador tripolar sin cuchillas de puesta a tierra.
3. Una (1) reactancia de puesta a tierra.
4. Una (1) resistencia de puesta a tierra.
5. Un (1) embarrado de 30 kV.
6. Cables aislados de conexión transformador – celdas.
7. Aisladores soporte 30 kV.

3.1.5.- Sistema de 30 kV Interior.

La salida del transformador de potencia tendrá asociado un sistema de barra simple en 30 kV, compuesto por celdas blindadas con aislamiento en SF6 para instalación en interior.

La aparamenta asociada al sistema de 30 kV de interior será:

1. Una (1) celda de línea.

2. Una (1) Celda de acometida para transformador de potencia.
3. Una (1) Celda de transformador de servicios auxiliares y medida.
4. Un (1) transformador de servicios auxiliares.

3.1.6.- Instalaciones de Baja Tensión.

3.1.7.- Sistema de Mando, Medida, Protección y Control.

3.1.8.- Sistema de Comunicaciones

3.2.- Poligonal de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
P01	634.991,8882	4.784.955,3806	Pol
P02	634.949,7738	4.784.988,5369	Pol
P03	634.977,6103	4.785.023,8940	Pol
P04	635.019,7247	4.784.990,7377	Pol

4.- Línea Aérea «LAAT SC 132 kV SET PE Baro Norte 30/132 kV –SET PE Arno 30/132 kV»

4.1.- Esta línea conecta el pórtico de la subestación elevadora «SET PE Baro Norte 30/132 kV», con el pórtico de la subestación elevadora «SET PE Arno 30/132 kV» que es objeto del expediente ref. PEol-931-Arno.

Esta línea tendrá una longitud total de 18,25 km, con un total de ochenta y cinco (85) apoyos.

El trazado de la línea transcurrirá íntegramente por los municipios de Mondoñedo, Riotorto y A Pastoriza.

La configuración será simple circuito Simplex. El conductor empleado será el 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK).

5.- Línea Aérea «LAAT SC 132 kV SET PE Baro Sur 30/132 kV – APOYO N66 LAT 132 DC SET Arno - SET Colectora Ludrio »

5.1.- Esta línea conecta el pórtico de la subestación elevadora «SET PE Baro Sur 30/132 kV», con la Línea Aéro-Subterránea a 132 kV «LAT 132 DC SET Arno - SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV» que es objeto del expediente ref. PEol-931-Arno, a través de un entronque en el apoyo núm. 66.

Esta línea tendrá una longitud total de 3,9 km, con un total de diecinueve (19) apoyos.

El trazado de la línea transcurrirá íntegramente el municipio de Pol.

La configuración será simple circuito Simplex. El conductor empleado será el 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK).

6.- Aparamenta del PE Baro en la Subestación Colectora «SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV».

6.1.- La subestación «SET Colectora Ludrio Promotores Barras 132/220/400 kV» se empleará para la evacuación conjunta de la energía generada en las instalaciones eólicas con permisos de acceso y conexión en la subestación «SE Ludrio 400 kV» (REE), así como la energía de instalaciones eólicas que se encuentran actualmente ya en servicio.

La subestación se diseña en relación con el espacio, los cálculos eléctricos y mecánicos, el movimiento de tierras, el cerramiento exterior y la red inferior de P.A.T. del conjunto total de las necesidades del grupo de promotores. Su proyecto forma parte del expediente con referencia PEol-931.

6.2.- En la subestación colectora «SET Colectora Ludrio Promotores Barras 132/220/400 kV» se transformará la energía del parque eólico PE BARO de un nivel de tensión de 132 kV a 400 kV.

Es objeto de este expediente la obra civil, la estructura metálica, la aparamenta y las protecciones necesarias para evacuar la energía generada del P.E. Baro hacia la subestación «SE Ludrio 400 kV» (REE).

6.3.- La instalación se compone de los siguientes elementos principales:

6.3.1.- Sistema de 132 kV

El sistema de 132 kV se compone de:

6.3.1.1.- Una (1) posición de línea intemperie de tipo HIS para la energía procedente del parque eólico PE BARO, con entrada por línea subterránea.

6.3.1.2.- Un (1) embarrado principal de 132 kV.

6.3.2. Sistema de 15 kV

El sistema de 15 kV se compone de un (1) sistema de compensador síncrono de 15/400 kV y 140 MVA.

7.- Poligonal de la Instalación.

A continuación se indica mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N), los vértices de la poligonal de toda la instalación:

Vértice	Coord. X	Coord.. Y	Municipio
P01	641.452,920	4.810.615,733	Lourenzá
P02	641.581,648	4.805.123,348	Riotorto
P03	636.904,538	4.803.364,068	Riotorto
P04	636.303,809	4.783.582,898	Pol
P05	633.300,160	4.783.368,352	Pol
P06	631.540,881	4.810.358,278	Mondoñedo

8.- Presupuestos de ejecución material

PROYECTO	P.E.M
1 Planta de Generación Eólica PE Baro	31.216.192,86
2 Subestación Elevadora «SET PE Baro Norte 30/132 kV»	1.027.243,16
3 Subestación Elevadora «SET PE Baro Sur 30/132 kV»	1.006.197,49
4 LAAT SC 132 kV SET PE Baro Norte 30/132 kV –SET PE Arno 30/132 kV	2.151.597,00
5 LAAT SC 132 kV SET PE Baro Sur 30/132 kV – APOYO N66 LAT 132 DC SET Arno - SET Colectora Ludrio	485.160,06
6 Aparamenta del PE Baro «SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV»	12.390.327,09
TOTAL	48.276.717,66 €

9.- La documentación de la instalación podrá ser consultada según se indica a continuación:

9.1.- Los proyectos, y las capas gis-shapes, a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c098a008848066fdfeb28be940d2c6dbb39d456>

Se exponen los seis (6) proyectos siguientes, cinco (5) adendas y un (1) estudio de campos magnéticos y eléctricos de la instalación:

9.1.1.A.- Proyecto ejecutivo PE Baro, código del documento 0101GVM02010 PROYECTO EJECUTIVO PE BARO, firmado el 9 de mayo de 2025 por Francisco Javier Gea de la Torre, con núm. de colegiado 1766 del COII de Navarra y Rubén Pascual Hernández con núm. de colegiado 1546 del COII de Navarra.

9.1.1.B.- Adenda al Proyecto ejecutivo PE Baro, código del documento 0101GVM02267-200-EOS-PMT-REP-0001 firmado el 30 de abril de 2025 por Francisco Javier Gea de la Torre, con núm. de colegiado 1766 del COII de Navarra y Rubén Pascual Hernández con núm. de colegiado 1546 del COII de Navarra.

9.1.1.C.- Estudio Campos magnéticos y eléctricos, firmado el 30 de abril de 2025 por Francisco Javier Gea de la Torre, con núm. de colegiado 1766 del COII de Navarra y Rubén Pascual Hernández con núm. de colegiado 1546 del COII de Navarra.

9.1.2.A.- Proyecto Subestación Elevadora «SET PE Baro Norte 30/132 kV», código del documento 501GVM02002-100-EOS-PMT-REP-0001, firmado el 24 de abril de 2025 por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiada 1786 del COII de Navarra.

9.1.2.B.- Adenda al Proyecto Set Baro Norte, código del documento 1501GVM02117-500-EOS-PMT-REP-0001 firmado el 29 de abril de 2025 por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiada 1786 del COII de Navarra.

9.1.3.A.- Proyecto Subestación Elevadora «SET PE Baro Sur 30/132 kV», código del documento 1501GVM02002-200-EOS-PMT-REP-0001, firmado el 24 de abril de 2025 por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiada 1786 del COII de Navarra.

9.1.3.B.- Adenda al Proyecto SET PE Baro Sur, código del documento 1501GVM02117-600-EOS-PMT-REP-0001 firmado el 29 de abril de 2025 por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiada 1786 del COII de Navarra.

9.1.4.- Proyecto LAAT 132 kV SET PE Baro Norte-SET Arno, código del documento 1501GVM02002-500-EOS-PMT-REP-0001 firmado el 17 de marzo de 2025 por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiada 1786 del COII de Navarra.

9.1.5.A.- Proyecto LAAT 132 kV SET BARO SUR-AP66, código del documento 1501GVM02002-600-EOS-PMT-REP-0001 firmado el 24 de abril de 2025 por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiada 1786 del COII de Navarra.

9.1.5.B.- Adenda al Proyecto LAAT 132 kV SET BARO SUR-AP66, código del documento 1501GVM02117-201-EOS-PMT-REP-0001, firmado el 29 de abril de 2025 por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiada 1786 del COII de

Navarra.

9.1.6.A.- Proyecto SUBESTACIÓN 15/132/400kV SET COLECTORA LUDRIO, código del documento 1501GVM02002-400-EOS-PMT-REP-0001, firmado el 22 de mayo de 2025 por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiada 1786 del COII de Navarra.

9.1.6.B.- Adenda al Proyecto SET Colectora Ludrio (Parte Baro), código del documento 1501GVM02117-700-EOS-PMT-REP-0001, firmado el 22 de mayo de 2025 por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiada 1786 del COII de Navarra.

9.2.- El Estudio de Impacto Ambiental (EIA), del proyecto de instalación del parque eólico Baro y su infraestructura de evacuación, junio 2025, aprobado por Javier Granero Castro, Dr. Cc. Ambientales, Colegiado núm. 00995 del COAMB, sus anexos, y otra documentación, podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/6dd7e012d6c8110b7e1f527b59b0479cf340131e>

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Le corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorgar la resolución de AAP de la instalación.

Le corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo Ministerio, formular la declaración de impacto ambiental (DIA).

Le corresponde a esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, que actúa sobre las provincias de Lugo y A Coruña, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que es a quien pueden dirigirse observaciones, alegaciones y/o consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (AAP y DIA) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados. Podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>; en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán

exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente PEol-970, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP (AAP-DIA)-«PEol-970 BARO».

A Coruña, 30 de octubre de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco J. Filgueira Rodríguez.

ID: A250050582-1